



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

14359

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2026 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2026, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, publicado en el BOIB nº 146 de fecha 4 de noviembre de 2025, queda aprobado definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria, de fecha 4 diciembre de 2025.

El presupuesto general para el año 2026 resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	21.375.010,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	7.500.565,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	19.928.705,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	12.118.080,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.562.530,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	20,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	50,00
Capítulo VIII	Activos financieros	15.020,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	20,00
TOTAL INGRESOS		62.500.000,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Gastos de personal	18.258.806,66
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.057.857,28
Capítulo III	Gastos financieros	81.010,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	5.890.196,06
Capítulo V	Fondo de contingencia	100.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	6.768.610,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	308.500,00
Capítulo VIII	Activos financieros	35.020,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		62.500.000,00

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Santa Eulària des Riu XXI, S.A.	2.163.475,29 €	2.163.475,29 €



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu (*12 de diciembre de 2025*)

La alcaldesa

(Maria del Carmen Ferrer Torres)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/166/1208792>

